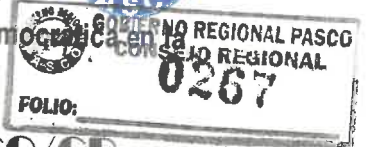




CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática
Región Pasco



ACUERDO N.º 81- 2023 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de noviembre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: La Carta N.º 000065-2023-GG/GRI, emitido por el Gerente de Relaciones Institucionales (e) de la Contraloría General de la República, solicita una reunión de trabajo con la finalidad de trabajo con la finalidad de consensuar una directiva que permita actualizar, modificar y/o derogar la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI, que se llevará a cabo el día jueves 09 de noviembre del 2023, en la Sede Central de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 tiene como finalidad "El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Que, mediante Carta N.º 000065-2023-GG/GRI, el señor Félix Jaime Ortega De la Cruz, cursó la invitación a una reunión de trabajo con la finalidad de consensuar una directiva que permita actualizar, modificar y/o derogar la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI, que se llevará a cabo el día jueves 09 de noviembre del 2023, en la Sede Central de la Contraloría General de la República;

Que, de conformidad al inciso a.d) del artículo 10 del Reglamento Interno de Consejo – RIC del Gobierno Regional de Pasco, es atribución del Consejo Regional **APROBAR** la participación del presidente de Consejo Regional Pasco y consejeros y consejeras, en los eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento actualización y asistencia de eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 5.14 de la Directiva General N.º 007-2022-GRP-GGR/DGA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 459-2022-GRP/GOB de fecha 27.10.2022, "normas y procedimiento para la asignación de viáticos por comisión de servicios a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, señala: **"se le reconocerá los pasajes vía área al gobernador regional y al gerente general regional, según lo amerite el caso;"**

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco



ACUERDO N.º 81- 2023 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el desplazamiento en comisión de servicio de los consejeros del Gobierno Regional Pasco a la Ciudad de Lima, para participar a una reunión de trabajo con la finalidad de consensuar una directiva que permita actualizar, modificar y/o derogar la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, que se llevará a cabo el día jueves 09 de noviembre del 2023, en la Sede Central de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO. - GESTIONAR los viáticos y pasajes que irroguen dicho desplazamiento, con cargo a la meta:

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL